

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.

De mis consideraciones

Yo, León Benigno Chango en mi calidad de gerente de la Compañía Limitada EDIFICMASTER sírvase considerar la Cesión de Participaciones realizada en esta ciudad de Quito el 15 de Marzo 2012 ante el Doctor Fernando Polo Elmir. Notario Vigésima Séptimo del Cantón Quito.

Por la atención prestada a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente


Sr. León Benigno Chango
c.c. 0200345577



Ingresado cesión
de participaciones
18/04/2012


Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Escritura No. 6.440



CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorgan los cónyuges:

LEON BENIGNO CHANGO ARMIJO Y

BEHTY NOEMI CHANGO VERDEZOTO

A favor de:

EDWIN JAVIER BURAY CUYO Y

ARIZON DANIEL NARVAEZ RIOS

CUANTÍA: USD. .160

Di 3 copias

M.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves quince (15) de marzo del año dos mil doce, a las diez y seis horas, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de cedente, los cónyuges LEON BENIGNO CHANGO ARMIJO Y BEHTY NOEMI CHANGO VERDEZOTO, casados entre sí, por sus propios derechos. Y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores: EDWIN JAVIER BURAY CUYO, casado (con ANGELICA CHANGO CHANGO) Y ARIZON DANIEL NARVAEZ RIOS, casado (con Mariela Chango Chango) por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe;

bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de ésta escritura pública que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase, insertar una en la que conste una Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece en calidad de CEDENTE el señor León Benigno Chango Armijo y Behty Noemí Chango Verdezoto, casados entre sí, por sus propios derechos, dando su mutuo y expreso consentimiento para la celebración del presente contrato; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Edwin Javier Buñay Cuyo y ARIZON Daniel Narváez Ríos, ecuatorianos, de estado civil casados. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, el jueves veinte y dos de julio del año dos mil diez se constituye la Compañía CONSTRUCTORA EDIFICMASTER. CIA. LTDA., la misma que fue inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito con fecha dieciséis de diciembre del dos mil diez, la misma que fue aprobada, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías SC punto 13 punto DJC punto Q punto diez punto cero cerocuatro mil novecientos treinta y ocho, de diez y siete de noviembre de dos mil diez. Mediante Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA EDIFICMASTER. CIA. LTDA., celebrada

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



el día cinco de marzo de dos mil doce, se aprobó la cesión de participaciones a favor de EDWIN JAVIER BURAY CUYO Y ARIZON DANIEL NARVAEZ RIOS. TERCERA.- PARTICIPACIONES.- El Ingeniero León Benigno Chango Armijo, cede y transfiere CIENTO SESENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, distribuidas de la siguiente forma: EDWIN JAVIER BURAY CUYO, OCHENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y a favor del señor ARIZON DANIEL NARVAEZ RIOS, OCHENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que correspondan a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que el cedente al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de Participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por los cesionarios al cedente de contado y en dinero de curso legal. El cedente declara recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este concepto ni tampoco por concepto de gananciales, utilidades y otros derivados del ejercicio económico de la compañía desde la formación de la misma, quedando de esta manera en beneficio de los cesionarios; de igual manera los cesionarios no podrán realizar reclamo alguno por ningún concepto. QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CAJAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMUJO AMABLE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-04

020034657-7

CHANGO VERONICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0002
 NÚMERO

0200346577
 CÉDULA

CHANGO ARNULFO LEON BENIGNO

QUITO
CANTÓN
PARROQUIA

FJ PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171461222-1
BUNAY CUYO EDWIN JAVIER
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
13 JUNIO 1983
006- 0223 04441 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

EQUATORIANA*****

V4444V4444

CASADO

ANGELICA N CHANGO CHAPO

SUPERIOR

ARQUITECTO

MANUEL BUNAY

MARIA CARMEN CUYO

QUITO

23/04/2013

23/04/2020

REN

2812713

QUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0024
NÚMERO

1714612221
CÉDULA

BUNAY CUYO EDWIN JAVIER

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHIMBACALLE

PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 17130086542
 NARVAEZ RIOS ARIZON DANIEL
 SUCUMBIDOS/LAGO AGRIQ/NUEVA LOJA
 14 MAYO 1978
 D02- 0007-00160 M
 SUCUMBIDOS/LAGO AGRIQ
 NUEVA LOJA 1978

[Signature]



ECUATORIANA*****

0444404444E

CASADO MARIELA VERONICA CHANGO CHANG
 SECUNDARIA EMPLEADO
 HUMBERTO NARVAEZ CABRERA
 FLORA TERESA RIOS CALDERON
 QUITO 18/01/2006
 16/01/2018

REN 1730217



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

249-0115
 NÚMERO

1713008652
 CÉDULA

NARVAEZ RIOS ARIZON DANIEL

PROVINCIA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHIMBACALLE	-
PARROQUIA	ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CIDADADANA
APellidos y Nombres: **CHANGO VENEZOTO**
Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2011-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-12-22
ESTADO CIVIL: **Grande**
CHANGO ARIELJO

188179966-7

188179966-7

188179966-7

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMINISTRACIÓN NEGOCIOS
ASISTENTE

APellidos y Nombres del Padre:
CHANGO VENEZOTO
Apellidos y Nombres de la Madre:
VENEZOTO BLANCA
Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2011-12-22
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-12-22

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

014-0003
NÚMERO
CHANGO VENEZOTO SETTY ROSEN

188179966-7
CÉDULA

PROVINCIA:
PARAGUAY
PROVINCIA:
PARAGUAY

SECCION:
0000
CANTON:
0000

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LEON BENIGNO CHANGO ARIELJO Y SRA, A FAVOR DE EDWIN JAVIER BURAY CUYO Y OTRO, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de marzo del 2011.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía CONSTRUCTORA EDIFICMASTER CIA. LTDA., de fecha veinte y dos de julio de dos mil diez, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha quince de marzo de dos mil doce. En Quito a, veinte y dos de marzo de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, ECUADOR



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4252** del **REGISTRO MERCANTIL** de dieciséis de diciembre del dos mil diez, a fs. 3843, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía "**CONSTRUCTORA EDIFICMASTER CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de marzo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón.- Quito, once de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

